

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-FO-RE Fecha: 27/03/2019 Versión 03
RESOLUCION		

RESOLUCIÓN No. GER 009
(Enero 27 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO RISARALDA.

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO RISARALDA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con Ley 1474 de 2011 se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que de conformidad con Ley 1712 se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con el Decreto Nacional 1499 de 2017 se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Que de conformidad con el capítulo 2 del Decreto 1499 de 2017, Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:

1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Talento humano.
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
7. Servicio al ciudadano.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-FO-RE Fecha: 27/03/2019 Versión 03
RESOLUCION		

8. Participación ciudadana en la gestión pública.
9. Racionalización de trámites.
10. Gestión documental.
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea.
12. Seguridad Digital.
13. Defensa jurídica.
14. Gestión del conocimiento y la innovación.
15. Control interno.
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Que teniendo en cuenta las anteriores referencias normativas citadas se hace necesario derogar el código de ética de la entidad para establecer el Código de Integridad de acuerdo a lo establecido por el decreto 1499 de 2017.

Por lo anterior, se hace necesario adoptar el Código de Integridad para la E.S.E Hospital San Vicente de Paul Santuario Risaralda

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Código de Integridad para la E.S.E Hospital San Vicente de Paul Santuario Risaralda de acuerdo a los principios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro del 'código general' o 'código tipo' denominado, Código de Integridad, el cual cuenta con las características de ser general, conciso y por medio del cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país definidos así:

Honestidad: Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier condición.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paul <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-FO-RE Fecha: 27/03/2019 Versión 03
RESOLUCION		

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

La implementación del Código de Integridad será liderada por la dirección de la empresa en conjunto con el área de talento humano y con el apoyo de todas las áreas de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El seguimiento y evaluación de la implementación y ejecución del Código de Integridad, se llevará a cabo a través del área de control interno, quien a través de su rol de liderazgo estratégico podrá además apoyar a la dirección de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul y al área de talento humano a través de la emisión de recomendaciones para propender por su correcta implementación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

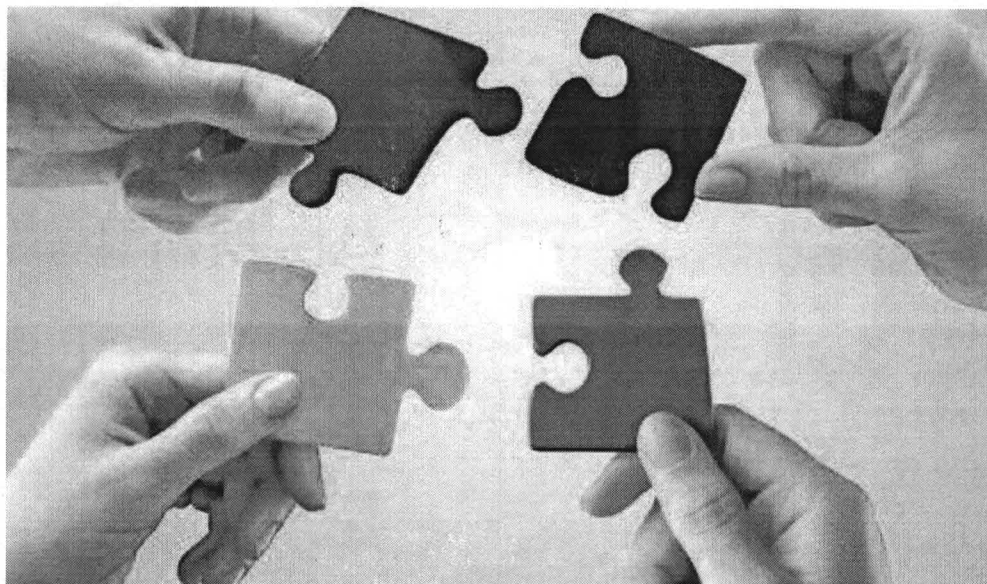
Dado en Santuario, Risaralda a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.


BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO
Gerente ESE Hospital San Vicente de Paul

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> <i>Santuario - Risaralda</i> NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01
		Fecha: 31/01/2022
		Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Código de Integridad



Hospital San Vicente de Paul- Santuario
Risaralda

Enero de 2022

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Calidad humana al servicio de la salud familiar Santuario - Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01 Fecha: 31/01/2022 Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
ACERCA DEL CÓDIGO	3
ELEMENTOS QUE FUNDAN EL CÓDIGO	4
UN PROCESO DE CREACIÓN CONJUNTA	5
VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO	6
HONESTIDAD	7
LO QUE HAGO	8
LO QUE NO HAGO	8
RESPECTO	9
LO QUE HAGO	10
LO QUE NO HAGO	10
COMPROMISO	11
LO QUE HAGO	12
LO QUE NO HAGO	12
DILIGENCIA	13
LO QUE HAGO	14
LO QUE NO HAGO	14
JUSTICIA.....	15
LO QUE HAGO	16
LO QUE NO HAGO	16

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> <i>Santuario - Risaralda</i> NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01
		Fecha: 31/01/2022
		Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

INTRODUCCIÓN

Con el fin de orientar las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público bajo condiciones de integridad, se presenta a continuación este Código que pretende entregar las herramientas necesarias para que los servidores públicos y en general el personal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Santuario adquiera e interiorice *“Que ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular y una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público”*.

Por tal motivo se elabora la primera versión del Código de integridad de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Santuario en el marco de lo dispuesto por el Código de Integridad adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

ACERCA DEL CÓDIGO

Este Código inicia con una verdad poderosa: para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos.

Así las cosas, y de acuerdo a la labor realizada previamente por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con respecto a la creación de un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la rama ejecutiva colombiana, la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Santuario, con el fin de hacer parte integral de esta iniciativa que debe ser transversal a todas las empresas del sector estatal, desarrolla su Código de Integridad en el marco de lo establecido por el DAFP en esta materia.

Ahora bien, lo anterior no significa que no se encuentren en el país entidades y servidores que hayan trabajado de manera comprometida en la construcción del Código de Ética requerido por la normatividad. Sin embargo, existen muchos ejemplos de entidades que han hecho esfuerzos valiosos por pensar, crear y socializar sus Códigos de Ética, que no deben descartarse ni desecharse. Sin embargo, ante este panorama complejo el DAFP se ha planteado la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paul Calidad humana al servicio de la salud familiar Santuario-Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01 Fecha: 31/01/2022 Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

pública con un enfoque pedagógico y preventivo que en este caso deberá ser asumido por la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Santuario.

ELEMENTOS QUE FUNDAN EL CÓDIGO

A raíz de diferentes recomendaciones, consultas, investigaciones y diálogos; el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha formulado tres elementos fundacionales para el desarrollo del presente Código de Integridad:

- 1- La construcción, aprobación e implementación de un Código tipo de conducta único para el sector público colombiano.
- 2- La construcción de un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en el Código.
- 3- El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código.

Es así como nace este Código de Integridad. Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, funcione como guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.



 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario-Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> <i>Santuario - Risaralda</i> NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01
		Fecha: 31/01/2022
		Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		



UN PROCESO DE CREACIÓN CONJUNTA

En la etapa de investigación de este proceso, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP pudo establecer que existía una insistencia de manera continua en la importancia de que el proceso de construcción del Código fuera participativo y acogiera tanto las opiniones de los servidores públicos, como las de los ciudadanos. Más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos votaron en buzones y plataformas web, para así contribuir y ayudar al DAFP a identificar los cinco valores más importantes del servicio público, que por ende serán parte integral del presente Código de Integridad que regirá a partir de su adopción en la ESE Hospital San Vicente de Paul de Santuario perteneciente al departamento de Risaralda.

La construcción participativa permitió, en primer lugar, empezar a informar a las entidades públicas y las organizaciones civiles sobre el proyecto de renovación de los Códigos de Integridad. Así mismo, los servidores y ciudadanos que participaron tuvieron la oportunidad de tomarse el tiempo de pensar en la integridad de la administración pública, iniciando así un proceso pedagógico fundamental que debe continuarse a lo largo de la implementación de este Código.

Finalmente, la construcción participativa del Código permitió recoger las perspectivas de los servidores públicos, quienes, a fin de cuenta, con su experiencia conocen las dinámicas y exigencias del servicio público mejor que

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Calidad humana al servicio de la salud familiar Santuario-Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01 Fecha: 31/01/2022 Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

nadie, así como las actitudes que caracterizan una prestación íntegra del mismo.

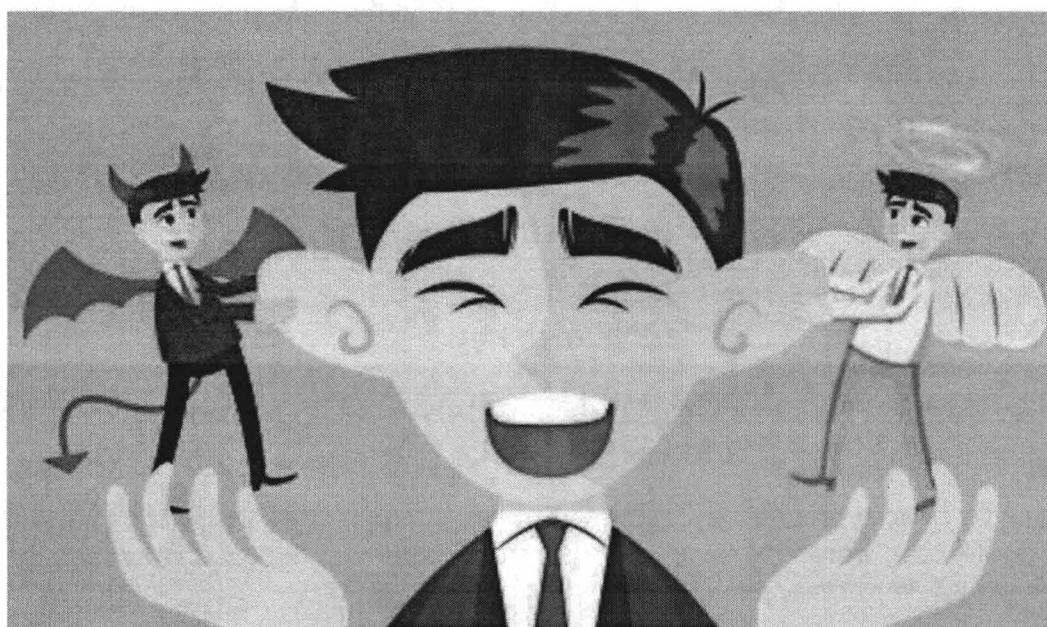
De acuerdo a lo establecido por la labor de construcción conjunta realizada por el DAFP, en el presente Código se encuentra una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos, esperando que quienes accedan a él se sientan identificados y que de esta manera interioricen las disposiciones que se encuentran en este Código de Integridad.

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

- ✓ **HONESTIDAD**
- ✓ **RESPETO**
- ✓ **COMPROMISO**
- ✓ **DILIGENCIA**
- ✓ **JUSTICIA**

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01
		Fecha: 31/01/2022
		Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

HONESTIDAD



Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

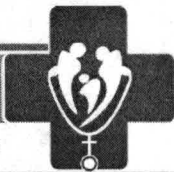
 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Calidad humana al servicio de la salud familiar Santuario - Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01 Fecha: 31/01/2022 Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad incluso cuando cometo errores, **porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.**
- Cuando tengo dudas con respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, **siempre.**
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecte relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para **finés personales** relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario-Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> <i>Santuario - Risaralda</i> NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01
		Fecha: 31/01/2022
		Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

RESPECTO



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier condición.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Calidad humana al servicio de la salud familiar Santuario - Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: CER-4 E-01 Fecha: 31/01/2022 Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01
		Fecha: 31/01/2022
		Versión: 02

CODIGO DE INTEGRIDAD

COMPROMISO



Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Calidad humana al servicio de la salud familiar Santuario-Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GEN-1-201 Fecha: 31/01/2022 Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, **sin distracciones de ningún tipo.**
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario-Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> <i>Santuario - Risaralda</i> NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01
		Fecha: 31/01/2022
		Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

DILIGENCIA



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Calidad humana al servicio de la salud familiar Santuario - Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Condición: 02-01-2022 Fecha: 31/01/2022 Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**
- Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente **no se dejan para otro día.**
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> <i>Santuario - Risaralda</i> NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01
		Fecha: 31/01/2022
		Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

JUSTICIA



Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Calidad humana al servicio de la salud familiar Santuario - Risaralda	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> <i>Santuario - Risaralda</i> NIT: 891.401.777-8	Fecha: 31/01/2022 Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. **Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.**
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin **tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-PL-01
		Fecha: 31/01/2022
		Versión: 02
CODIGO DE INTEGRIDAD		

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Código de Integridad

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los Colombianos. Es por esto que este Código de Integridad es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

¡Gracias por servir al país, al municipio de Santuario y a nuestro Hospital San Vicente de Paul y hacerlo con orgullo!